

Resolución Directoral

Lima, 08 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente N° 202314678-1, que contiene la Resolución Directoral N° 233-ORRHH-DIRIS-LC-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017; la Nota Informativa N° 375-2023-OGRRHH-UFOTYD-DIRIS-LC de fecha 07 de marzo del 2023; el Informe Legal N° 139-2023-OAJ-DIRIS-LC de fecha 08 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, estableciéndose en el artículo 8°, que la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización, y cuyo literal b), señala que tiene como función aprobar los documentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud, con el visto bueno de la Dirección General de Operaciones en Salud, y de acuerdo a los lineamientos del MINSA;

Que, a través de la Nota Informativa N° 375-2023-OGRRHH-UFOTYD-DIRIS-LC de fecha 07 de marzo del 2023 el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunica que, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, solicita dar término a la asignación de funciones de Jefe del Centro de Salud San Miguel, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 233-ORRHH-DIRIS-LC-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 por lo que remite los actuados para su atención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 233-ORRHH-DIRIS-LC-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017- con vigencia a partir del 01 de enero de 2018- se encargó las funciones de Médico Responsable del Centro de Salud San Miguel, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, al M.C MIGUEL ANGEL VERA FLORES, Médico Cirujano, N5, con DNI N° 07921371, servidor nombrado del mismo Centro de Salud, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 139-2023-OAJ-DIRIS-LC de fecha 08 de marzo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRIS Lima Centro, informa que, revisado y analizado lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable al estar acorde con la normativa interna, por lo que corresponde dar por concluida la asignación de funciones mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Con las facultades otorgadas por el literal r) del Artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la asignación de funciones como Médico Jefe del Centro de Salud San Miguel, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro al **M.C. MIGUEL ANGEL VERA FLORES**, en su calidad de Médico Cirujano N5, servidor nombrado del Centro de Salud San Miguel, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Directoral N° 233-ORRH-DIRIS-LC-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, así como toda disposición que se oponga a lo resuelto mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- El servidor **M.C. MIGUEL ANGEL VERA FLORES**, deberá hacer entrega de cargo correspondiente de acuerdo a la normatividad institucional vigente dentro del plazo señalado.

Artículo 4.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Notificar el presente acto resolutivo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al interesado, con arreglo a Ley.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
M.C. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
RMP: 31180

MGZ/APC/smmb

- ✓ DGOS
- ✓ DG
- ✓ DMGS
- ✓ ORRH
- ✓ OAJ
- ✓ Administrado
- ✓ Archivo